

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE DALCAHUE

PERMISO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 248. -

DALCAHUE, 16 de Marzo del 2018. -

VISTOS: La Solicitud adjunta. N° 279, Los derechos que se establecen en los respectivos contratos; La Resolución del Tribunal Electoral Regional Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 56 y 63 de la Ley, N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido. Artículo 1545 del código civil y el decreto Alcaldicio que aprueba el Contrato Honorario.

DECRETO:

AUTORIZASE: para que haga uso de Permiso Honorarios, Con goce de remuneraciones. A los siguientes funcionarios a Honorarios:

EDUARDO SEGOVIA GONZALEZ	HONORARIOS	½ DIA A.M.	19/03/2018
---------------------------------	-------------------	-------------------	-------------------

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
- Secretaria Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencias.

RASG/CIVG/RCCC/pyoa.